



**Innóvate Perú**

**FIDECOM**

FONDO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
PARA LA COMPETITIVIDAD

**3ra. Convocatoria del  
Concurso PIMEN - FIDECOM**

**BASES INTEGRADAS  
DEL CONCURSO**

**de Proyectos Menores de Innovación Productiva - PIMEN**

**PIMEN**

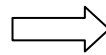
**Mayo de 2011**

## RESUMEN DEL CONCURSO

- Las consultas deberán ser dirigidas a:  
[consultas@innovateperu.pe](mailto:consultas@innovateperu.pe)
- También se podrán hacer consultas a los teléfonos:  
**(01) 221-4961 o (01) 221-4962**  
En horario de 9:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:30 a 6:00 p.m.

### A. Convocatoria:

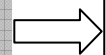
Consultas y aclaraciones sobre las Bases del Concurso.



### B. Postulación y Admisión

#### Sistema en Línea

Envío de la Ficha de Proyecto  
<http://sistemaenlinea.innovateperu.pe>  
**Hasta el 05 de julio de 2011**



#### SERPOST

Envío de Acreditación de la Microempresa Solicitante  
**Hasta el 11 de julio de 2011**



Publicación de Entidades Solicitantes Admitidas para presentar proyectos  
**31 de agosto de 2011**

### C. Presentación de Proyectos y Evaluación:

Asesoría para presentar Proyectos



#### Sistema en Línea

Envío del Proyecto  
<http://sistemaenlinea.innovateperu.pe>  
**Hasta el 21 de noviembre de 2011**



#### SERPOST Envío de:

- Declaración jurada de los profesionales a participar en el proyecto.
- Currículos Vitae de los profesionales que participarán en el proyecto.
- Vigencia de poder ORIGINAL del representante legal de la Microempresa Solicitante (No aplica para microempresas que son personas naturales).
- Constancia de envío del proyecto emitida por el sistema en línea.

**Hasta el 24 de noviembre de 2011**



#### Evaluación del Proyecto:

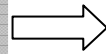
- Evaluación Externa
- Comité de Área sectorial
- Consejo Directivo- FIDECOM



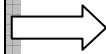
Publicación de proyectos aprobados que pasan a Reunión Previa.  
**27 de enero de 2012**

### D. Levantamiento de Observaciones y Reunión Previa para firma de convenios:

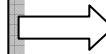
Taller de Levantamiento de observaciones de proyectos aprobados.



Firma del Acta de Reunión Previa para convenio.



Firma de Convenios de Adjudicación  
**Febrero de 2012**



1er. Desembolso a proyectos con convenio.

## CONTENIDO

A.	PRESENTACIÓN .....	4
B.	DEFINICIONES BÁSICAS .....	4
C.	ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO .....	4
D.	DURACIÓN, FINANCIAMIENTO y MODALIDADES DE ASOCIACIÓN.....	5
E.	COFINANCIAMIENTO DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE .....	7
F.	GASTOS ELEGIBLES CON RECURSOS DE INNÓVATE PERÚ - FIDECOM.....	8
G.	GASTOS NO ELEGIBLES .....	9
H.	CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES .....	9
I.	ETAPAS y CALENDARIO DEL CONCURSO.....	9
J.	ADMISIBILIDAD DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE.....	10
K.	PRESENTACIÓN DE PROYECTOS .....	12
L.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS .....	13
M.	CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR .....	13
	<i>AVISO DE CONVOCATORIA .....</i>	<i>15</i>

## A. PRESENTACIÓN

001. El objetivo del presente concurso es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de generación, transferencia y adaptación tecnológica para la innovación en productos, procesos y servicios con características que garanticen un ingreso exitoso al mercado y eleven el desempeño de las empresas.
002. Estas Bases buscan orientar a las entidades interesadas en participar en el concurso, en: cómo formular y presentar el proyecto, cómo se evaluará, y procedimientos a seguir en caso que el proyecto sea aprobado.
003. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional y se recibirán solicitudes de financiamiento de cualquier área de la actividad productiva.

## B. DEFINICIONES BÁSICAS

004. Innovación Productiva: Es la introducción en el mercado de un proceso, bien o servicio que contenga al menos un componente nuevo o mejorado. La innovación productiva puede ser de:
- *bienes o servicios*, referidas a la introducción de productos nuevos o mejorados en sus características funcionales o usos previstos.
  - *procesos*, referidas a la implementación de métodos nuevos o mejorados de producción o distribución.
005. Proyecto de innovación productiva: Es un proyecto tendiente al desarrollo de un bien, producto, servicio o proceso nuevo, o a la mejora de uno ya existente, que permita aprovechar una nueva o potencial oportunidad de mercado, incrementar la satisfacción de los consumidores y/o mejorar la calidad de vida de los usuarios. Esta definición incluye los proyectos de innovación orientados al mercado o a la sociedad.

El desarrollo de un bien, servicio o proceso nuevo, o la mejora de uno ya existente, debe estar basado en la investigación y desarrollo tecnológico, y/o en la transferencia, adaptación y validación de tecnologías.

006. Transferencia y adaptación tecnológica: Proceso por el cual los resultados de las investigaciones se transfieren y adaptan a las empresas para incorporarlas directamente en los procesos productivos. Asimismo, la adaptación y aplicación local de innovaciones desarrolladas en otros países, o de la adopción y adaptación de conocimientos, prácticas y técnicas desarrolladas en otras empresas o industrias son consideradas como innovaciones.

## C. ENTIDADES ELEGIBLES PARA SOLICITAR FINANCIAMIENTO

007. Las solicitudes de financiamiento solo podrán ser presentadas por **Microempresas**<sup>1</sup> sean éstas:

- a) Personas Jurídicas, o
- b) Personas Naturales con negocio

Para efectos de este concurso se denominará **Microempresas Solicitantes** a cualquiera de ambas opciones (opción a u opción b).

008. Se consideran elegibles las Microempresas Solicitantes que acrediten **por lo menos un (1) año** de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT, produzcan

---

<sup>1</sup> **Microempresa**: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) → S/. 540,000.00 según UIT- 2010.

bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria y se encuentren legalmente constituidas en el Perú. Asimismo, la Microempresas Solicitantes deberá contar con el **RUC activo** a la fecha de la convocatoria.

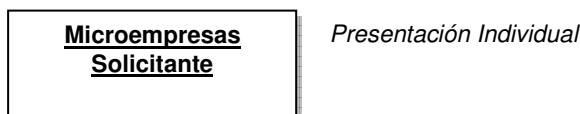
- 009.** La Microempresa Solicitante debe acreditar que su actividad económica y de operaciones está directamente relacionada con el tema del proyecto propuesto, lo cual será verificado con los estatutos de constitución y con el RUC de la Microempresa Solicitante.
- 010. NO son elegibles como Microempresas Solicitantes** las siguientes personerías jurídicas:
- Asociaciones civiles, sean o no de carácter productivo (Comités o Asociaciones de productores, Consorcios, ONG, Gremios, Sindicatos, entre otros).
  - Universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación, desarrollo e innovación públicos o privados.
  - Instituciones de cooperación nacional y/o internacional.
  - Empresas cuyo accionariado este conformado por instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales, municipalidades, o empresas privadas de derecho público).
  - Ninguna otra entidad que no se ajuste al numeral 007 y 008 de las bases.

#### **D. DURACIÓN, FINANCIAMIENTO y MODALIDADES DE ASOCIACIÓN**

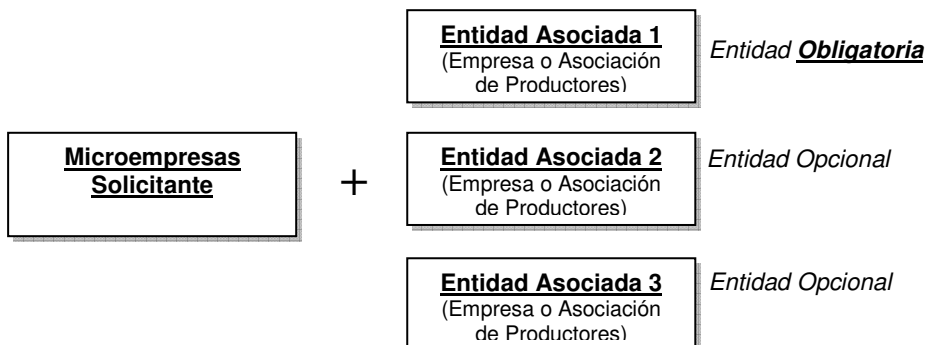
- 011.** Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de dieciocho (18) meses.
- 012.** Los recursos monetarios que Innóvate Perú - FIDECOM adjudique a cada proyecto en el marco de este concurso, consistirán en Recursos No Reembolsables (RNR) hasta un máximo de **ochenta mil nuevos soles (S/. 80 000.00)**.
- 013.** La Entidad o Persona Solicitante solo podrá contar con un máximo de cuatro (04) Entidades Asociadas.
- 014.** La Entidad o Persona Solicitante (Microempresa) podrá asociarse con otras empresas o asociaciones de productores y con universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados, o instituciones de cooperación nacional o internacional, que contribuyan al desarrollo y realización del proyecto, y que aporten recursos monetarios o no monetarios:

Modalidades de Asociación:

- a) Microempresa sin asociarse.

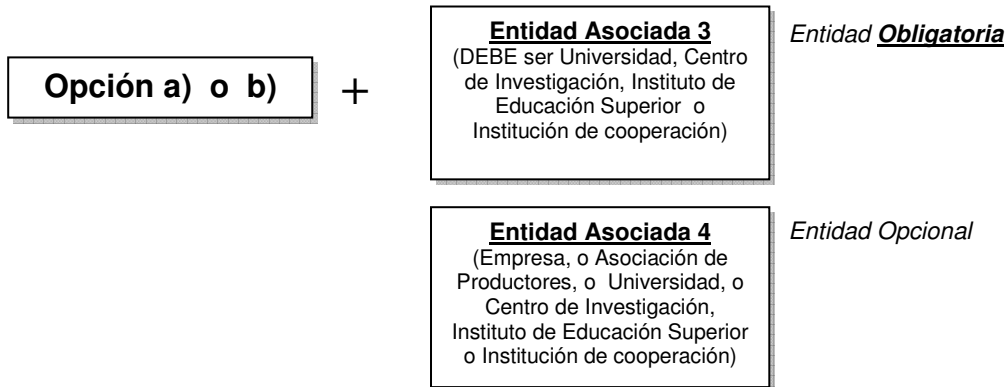


- b) Microempresa asociada mínimo a una (1) y máximo a cuatro (4) empresas o asociaciones de productores.

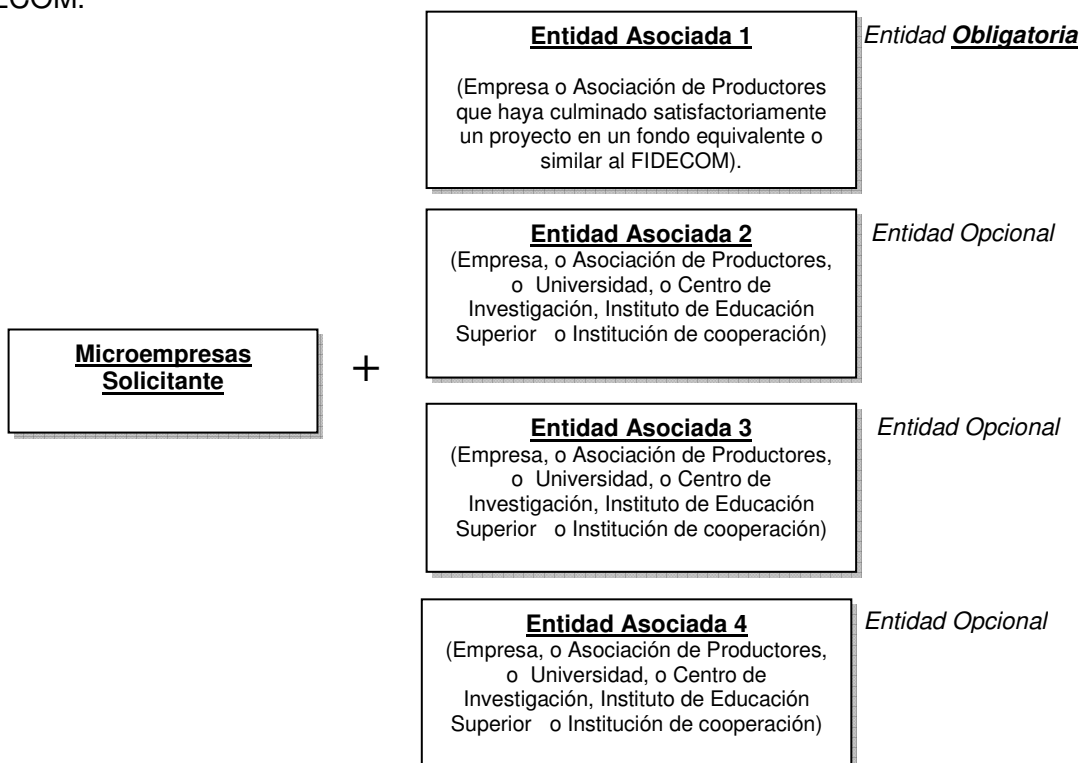


**Entidad Asociada 4**  
 (Empresa o Asociación de Productores) *Entidad Opcional*

- c) La opción a) o b) asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados o instituciones de cooperación nacional o internacional.



- d) Microempresa asociada a una (1) empresa o asociación de productores que haya culminado satisfactoriamente un proyecto en un fondo equivalente o similar al FIDECOM.



015. Los porcentajes de financiamiento de Innóvate Perú – FIDECOM y el cofinanciamiento requerido, de acuerdo a las modalidades de asociación son:

Modalidad de Asociación	INNÓVATE PERÚ - FIDECOM		Cofinanciamiento Microempresa Solicitante y Asociadas (solo si las hay)		Total Proyecto
	Monto máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje máximo de aporte al proyecto con RNR (Monetario)	Porcentaje mínimo de aporte <b>Monetario</b> al proyecto	Porcentaje máximo de aporte <b>No monetario</b> al proyecto	
a) Microempresa sin asociarse.	S/. 80 000.00	50 %	13%	37%	100%
b) Microempresa asociada a una o más empresas o asociaciones de productores.		60%	10%	30%	100%
c) a) o b) asociada a una o más universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación y desarrollo, públicos o privados o instituciones de cooperación nacional o internacional.		75 %	7%	18%	100%
d) Microempresa asociada a una empresa o asociación de productores que haya culminado satisfactoriamente un proyecto en un fondo equivalente o similar al FIDECOM.					

016. Las Entidades Asociadas deberán demostrar no estar relacionadas con la Microempresa Solicitante con no más del 10% de propiedad cruzada<sup>2</sup> que se verificará entre sus propietarios. De ser necesario, INNÓVATE PERÚ – FIDECOM, solicitará en la Reunión Previa, la documentación respectiva que acredite dicha situación.
017. En caso que el proyecto cuente con la participación de Entidades Asociadas, la Microempresa Solicitante deberá acreditar la colaboración mediante una carta de compromiso<sup>3</sup>. Posteriormente, en caso que el proyecto sea aprobado, la Asociación se acreditará mediante la suscripción de un contrato de asociación en participación<sup>4</sup>.

## E. COFINANCIAMIENTO DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE

018. La Microempresa Solicitante y sus Asociadas podrán aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes entre sí:
- Recursos no monetarios**, consistentes en la valoración del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto: haberes del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, insumos y otros.
  - Recursos monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, compra de equipos, insumos, haberes del personal entre otros gastos elegibles del presente concurso.

<sup>2</sup> Por propiedad cruzada se entiende cuando un accionista de la Microempresa Solicitante posee acciones en una o más de las Entidades Asociadas.

<sup>3</sup> Ver modelo en **Anexo IV**.

<sup>4</sup> Ver modelo de contrato de asociación en **Anexo XI**.

## F. GASTOS ELEGIBLES CON RECURSOS DE INNÓVATE PERÚ - FIDECOM

**019.** Innóvate Perú - FIDECOM sólo reconocerá como gastos elegibles los asociados directamente a la ejecución del proyecto y ejecutados a partir de la firma del convenio de adjudicación de RNR.

**020.** Los gastos elegibles con recursos de Innóvate Perú - FIDECOM son:

<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>
<b>I. Honorarios</b>
1. Honorarios de los Recursos Humanos Adicionales
2. Pagos de Trabajos Aplicativos (Tesis)
3. Honorarios de incentivo a los recursos humanos de las Entidades Asociadas
<b>II. Equipos y bienes duraderos</b> (Los equipos no podrán exceder del <b>25% del costo total del proyecto</b> )
4. Equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio.
5. Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto
6. Documentación y bases de datos especializadas
<b>III. Materiales e insumos</b>
7. Materiales e insumos para las actividades del proyecto
<b>IV. Consultorías</b> (Las consultorías no podrán exceder del <b>30% de los RNR</b> que se destinen al proyecto)
8. Consultorías legales
9. Consultorías individuales o de empresas y estudios de mercado.
<b>V. Servicios tecnológicos ( Servicios de Terceros )</b>
10. Servicios de terceros vinculados a las actividades de del proyecto
<b>VI. Pasajes y viáticos</b>
11. Pasajes y viáticos para la realización del trabajo de campo
12. Pasajes y viáticos para eventos de capacitación (seminarios, congresos, pasantías y cursos cortos).
<b>VII. Otros gastos elegibles</b>
13. Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto
14. Propiedad intelectual
15. Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto
16. Acondicionamiento y/o mejora de ambientes de trabajo para la innovación productiva
<b>VIII. Gastos de Gestión</b>
17. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.

**021.** La etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) no es financiable por los RNR de este concurso. **Solo se financiará la investigación y desarrollo, y/o transferencia, adaptación y validación tecnológica a escala piloto**

**022.** El detalle de los gastos elegibles con recursos de Innóvate Perú - FIDECOM y de cofinanciamiento se encuentran en el anexo VI de las presentes bases.



## G. GASTOS NO ELEGIBLES

**023.** Para el presupuesto y ejecución de los proyectos no son elegibles los siguientes gastos: Gastos por personal administrativo (excepto el coordinador administrativo del proyecto), gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, Internet) que no incidan en el proyecto, seguros de cualquier tipo, capital de trabajo para la empresa, adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto, adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos, adquisición de computadoras ensambladas a proveedores informales, adquisición de bienes usados, financiamiento de deuda, compra de acciones, tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente, obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos, arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina, iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto, viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización), pago a personal de seguridad y gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).

## H. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

**024.** Las consultas serán dirigidas a: [consultas@innovateperu.pe](mailto:consultas@innovateperu.pe). También se podrán hacer consultas a los teléfonos: **(01) 221-4961 o (01) 221-4962**, en horario de 9:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:30 a 6:00 p.m.

**025.** En un plazo máximo de treinta (60) días calendario después de la convocatoria, Innóvate Perú - FIDECOM publicará la absolución de las consultas y la versión integrada de las Bases del concurso. Dicha versión será considerada como las Bases Integradas las cuales estarán disponibles en: [www.innovateperu.pe](http://www.innovateperu.pe)

## I. ETAPAS y CALENDARIO DEL CONCURSO

**026.** Con la finalidad de asegurar una mayor eficiencia en la ejecución del concurso, Innóvate Perú - FIDECOM ha establecido las siguientes etapas:

- a. Convocatoria:
  - i. Consultas y aclaraciones (integración) de las Bases del concurso.
- b. Postulación y Admisión:
  - i. Envío de la Ficha de Proyecto.
  - ii. Envío de Acreditación de la Microempresa Solicitante.
  - iii. Publicación de Entidades Solicitante Admitidas para presentar proyectos.
- c. Presentación de Proyectos y Evaluación:
  - i. Asesoría para presentar proyectos
  - ii. Envío del proyecto
  - iii. Evaluación del proyecto: Evaluación Externa, Comité de Área sectorial, Consejo Directivo-FIDECOM.
  - iv. Publicación de proyectos aprobados que pasan a Reunión Previa.
- d. Levantamiento de Observaciones y Reunión Previa para firma de convenio.
  - i. Taller de levantamiento de observaciones de proyectos aprobados.
  - ii. Firma de Acta Reunión Previa para convenio.
  - iii. Firma de Convenio y 1er. Desembolso.

027. Luego de la publicación del aviso de convocatoria, el proceso del presente concurso se registrará por el siguiente calendario:

Etapa	Fecha
▪ Fecha máxima para el envío de la <u>Ficha de Proyecto</u> a través del Sistema en Línea.	<b>Hasta el 05 de julio de 2011</b>
▪ Fecha máxima de envío de la <u>documentación de acreditación</u> vía SERPOST para admisibilidad de Entidades Solicitantes.	<b>Hasta el 11 de julio de 2011</b>
▪ Publicación de Entidades Solicitantes Admitidas para presentar proyectos.	<b>23 de agosto de 2011</b>
▪ Fecha máxima para el envío de los <u>Proyectos</u> a través del Sistema en Línea.	<b>Hasta el 21 de noviembre de 2011</b>
▪ Fecha máxima de envío a SERPOST de las Declaraciones Juradas de los profesionales, CV de los profesionales y Vigencia de Poder de la Micro empresa Solicitante.	<b>Hasta el 24 de noviembre de 2011</b>
▪ Publicación de proyectos aprobados que pasan a Reunión Previa para convenio.	<b>27 de enero de 2012</b>
▪ Publicación de resultados finales y firma de convenios (fecha referencial)	<b>Febrero de 2012</b>

028. La adjudicación de RNR se realizará a los mejores proyectos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. El calendario del concurso está sujeto a reprogramación en función a los recursos presupuestales disponibles del Innóvate Perú - FIDECOM. En la página Web: [www.innovateperu.pe](http://www.innovateperu.pe) se publicará cualquier modificación al calendario del presente concurso.

029. El incumplimiento de alguna de las formalidades requeridas en las bases del concurso será causal de no admisión de proyectos presentados. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Microempresa Solicitante quedará eliminada de los registros como futuro postulante de Innóvate Perú - FIDECOM.

## J. ADMISIBILIDAD DE LA MICROEMPRESA SOLICITANTE

030. La Microempresa Solicitante enviará electrónicamente la **Ficha de Proyecto**<sup>5</sup> a INNÓVATE PERÚ – FIDECOM, a través del sistema EN LÍNEA: <http://sistemaenlinea.innovateperu.pe>, teniendo como fecha límite hasta el **05 de julio de 2011**. No se recibirán Fichas de Proyectos en forma física.

031. Adicionalmente, la Microempresa Solicitante remitirá vía SERPOST, como máximo hasta el **11 de julio de 2011**, a Innóvate Perú - FIDECOM – un único sobre, con los siguientes documentos foliados:

<sup>5</sup> Ver Ficha de Proyecto en **Anexo V**.

Item	Descripción	Micro empresa	
		Persona Jurídica	Persona Natural
a)	Copia simple del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – <b>REMYPE</b> .	Obligatorio	Obligatorio
b)	Una carta de presentación de la Microempresa Solicitante <sup>6</sup> .	Obligatorio	Obligatorio
c)	Declaración Jurada del representante legal de la Entidad Solicitante con firma legalizada ante notario público o juez de paz letrado <sup>7</sup> .	Obligatorio	Obligatorio
d)	Carta de Compromiso de Colaboración de cada Entidad Asociada <sup>8</sup> con firma legalizada del representante legal ante notario público o juez de paz letrado ( <b>Se presenta la carta solo si el proyecto cuenta con Entidades Asociadas</b> ).	Obligatorio	Obligatorio
e)	Copia simple del estatuto o ficha registral de la Microempresa Solicitante.	Obligatorio	-
f)	Copia de la Declaración Jurada Anual de los dos (2) últimos Ejercicios Fiscales, o PDT mensuales. De tener menos de 2 años de constitución, desde la fecha de inicio de operaciones.	Obligatorio	Obligatorio
g)	Recibo de Agua o Luz del último mes anterior a la convocatoria.	-	Obligatorio
h)	Impresión de la hoja de consulta RUC de la página web de SUNAT <sup>9</sup>	Obligatorio	Obligatorio
i)	Constancia de envío de la Ficha de Proyecto emitida por el sistema en línea <sup>10</sup> .	Obligatorio	Obligatorio

**032.** El sobre con la información solicitada en el numeral 031 sólo se recibirá a través de las agencias de SERPOST, a nivel nacional, vía correo certificado hasta el día **11 de julio del 2011**.

**No se recibirán sobres en las oficinas de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM** y ninguna otra institución pública ni privada está autorizada a recibirlos. El sobre debidamente cerrado deberá ser entregado en cualquier agencia de SERPOST, según el modelo siguiente:

<p>PROYECTOS MENORES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA (3er. Convocatoria del Concurso PIMEN - FIDECOM) Título del proyecto: Nombre y dirección de la Microempresa Solicitante:</p> <p>Dirigido a:</p> <p><b>Señores</b> <b>UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b> <b>SECRETARÍA TÉCNICA DE FIDECOM</b> <b>Casilla Postal N° 27E 019 - L27</b> Lima, Perú</p>
--

<sup>6</sup> Ver modelo de carta en **Anexo II**.

<sup>7</sup> Ver modelo de declaración jurada de la Microempresa Solicitante en **Anexo III**.

<sup>8</sup> Ver modelo en **Anexo IV**.

<sup>9</sup> Ver la siguiente dirección : <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

<sup>10</sup> Impresión obtenida desde el sistema de registro en línea.

- 033. No serán admitidos** en el presente concurso, aquellas Entidades Solicitantes, que:
- a. Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos de Innóvate Perú – FIDECOM, a los objetivos del presente concurso y a las definiciones básicas de las bases..
  - b. Presenten proyectos que revelen que el producto (bien, servicio o proceso) a ser desarrollado o mejorado por el proyecto no representa una significativa oportunidad de negocio ventajosa para la empresa.
  - c. Presenten proyectos cuyo carácter innovador no sea significativo.
  - d. Presenten proyectos donde la Entidad Solicitante y/o Asociadas no muestre fortalezas significativas en términos de experiencia, capacidad de gestión, recursos humanos e infraestructura, pertinentes para la ejecución del proyecto.
  - e. Presenten proyectos que no cumplan con las Definiciones Básicas de la sección B y con el numeral 021 de las Bases del concurso PIMEN.
  - f. Cuenten con un informe emitido por Innóvate Perú - FIDECOM u otra fuente de financiamiento, a la que se tenga acceso durante el concurso y que descalifica a la Microempresa Solicitante:
    - Por un mal desempeño y capacidad de gestión del proyecto en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Colaboradora.
    - Suscribieron anteriormente un Convenio o Contrato de Adjudicación y que éste fue resuelto por incumplimiento del mismo.
    - Presentan problemas graves (malversación de fondos, entre otros) durante la ejecución de proyectos.
  - g. Presenten proyectos a Innóvate Perú - FIDECOM u otras fuentes de financiamiento que:
    - Persigan los mismos objetivos de proyectos culminados o en ejecución, o
    - Presenten proyectos que muestren indicios de plagio o copia textual con otros proyectos presentados o aprobados.
  - h. Cuenten con dos (2) proyectos en ejecución financiados con RNR de Innóvate Perú – FIDECOM.
  - i. Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT.

## **K. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

- 034.** Las Entidades Solicitantes cuya documentación de admisibilidad haya sido aceptada, serán invitadas a presentar su Proyecto.
- 035.** Innóvate Perú - FIDECOM brindará asesoramiento para la formulación de los Proyectos a las Entidades Solicitantes admitidas a presentar sus proyectos.
- 036.** Los formatos para elaborar el Proyecto estarán disponibles en el Portal de la Secretaría Técnica de Innóvate Perú - FIDECOM, acompañados de los instructivos para efectuar el llenado de dichos formatos (<http://www.innovateperu.pe>). La presentación del proyecto será en idioma español.
- 037.** La Microempresa Solicitante que haya culminado el llenado de los formatos respectivos, deberá enviar su Proyecto a través del sistema EN LÍNEA teniendo como plazo límite las fechas de recepción de Proyectos establecidas en el calendario del concurso. Solo se aceptará la presentación de Proyectos a través del sistema EN LÍNEA desde la siguiente dirección Web: <http://sistemaenlinea.innovateperu.pe>
- 038.** Asimismo, como requisito para la evaluación del proyecto, la Microempresa Solicitante deberá remitir a través de las agencias de **SERPOST (Casilla Postal Nº 27E 019 - L27)**, a nivel nacional, vía correo certificado hasta el día **24 de noviembre de 2011**, un único sobre con los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada de los integrantes del equipo técnico del proyecto, con firma legalizada<sup>11</sup>.
- b) Currículos Vitae de los integrantes del equipo técnico del proyecto<sup>12</sup>.
- c) Vigencia de poder ORIGINAL del representante legal de la Microempresa Solicitante emitida por Registros Públicos (***este requisito no aplica para microempresas que son personas naturales***).
- d) Constancia de envío del proyecto emitida por el sistema en línea<sup>13</sup>.

## L. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

039. Los Evaluadores Externos, el Comité de Área sectorial y la Secretaría Técnica de Innóvate Perú –FIDECOM, se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de evaluación y selección de los proyectos.
040. Los criterios de evaluación de Proyectos son los siguientes: impacto y relevancia; viabilidad, costo-beneficio y factores complementarios (ver detalle en anexo X).
041. Evaluación Externa: Cada proyecto será calificado por dos (02) evaluadores externos, de reconocida trayectoria y experiencia. Los proyectos que aprueben pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación.
042. Cada subcriterio será calificado sobre una escala de 100 puntos. Posteriormente, cada subcriterio de evaluación será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada subcriterio constituirá la nota final de la evaluación técnica del Proyecto.
043. Comité de Área sectorial Para continuar con el proceso de evaluación por el Comité de Área sectorial, el proyecto debe ser aprobado, al menos por un solo evaluador, con un puntaje mínimo de 70 puntos en el subcriterio 5.1 – Calidad Técnica (antes de la ponderación) y en la nota final.
044. Consejo Directivo: Los resultados de la Evaluación Externa y el Comité de Área sectorial, serán aprobados por el Consejo Directivo Innóvate Perú – FIDECOM y éstos se publicarán en la página Web: [www.innovateperu.pe](http://www.innovateperu.pe) según el calendario establecido para el presente concurso.
045. Las entidades con Proyectos aprobados serán invitadas a participar en la Reunión Previa, y para ello, se les enviará, por correo electrónico, las observaciones de la evaluación. Como requisito para la realización de la Reunión Previa la Microempresa Solicitante deberá levantar las observaciones a conformidad de Innóvate Perú - FIDECOM
046. El levantamiento de las observaciones incluye la negociación del presupuesto del proyecto aprobado. La negociación del presupuesto será rigurosa en cuanto a la evaluación del monto solicitado por cada Microempresa Solicitante.

## M. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

047. El Convenio de Adjudicación de RNR incluirá un compromiso de confidencialidad por parte de Innóvate Perú - FIDECOM, y un compromiso de la Microempresa Solicitante de proporcionar información para elaborar una línea de base y de salida del proyecto.

<sup>11</sup> Ver modelo en **Anexo VIII**.

<sup>12</sup> Ver modelo en **Anexo IX**.

<sup>13</sup> Impresión obtenida desde el sistema de registro en línea.

- 048.** Las obligaciones de la Entidad Ejecutora y de Innóvate Perú - FIDECOM, así como lo referido a la resolución del Convenio de Adjudicación de RNR, se encuentran consignadas en el modelo de convenio del anexo XII.

----- 0 -----

## AVISO DE CONVOCATORIA

### 3ra. Convocatoria del Concurso PIMEN - FIDECOM

#### CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS MENORES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA

La Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología, Secretaria Técnica del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad - FIDECOM, en cumplimiento de la Ley y Reglamento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad, invita a la comunidad empresarial a participar en el presente concurso.

#### I. OBJETO

Evaluar y seleccionar proyectos menores de innovación productiva presentados por microempresas y pequeñas empresas para la asignación de Recursos No Reembolsables (RNR).

Innóvate Perú - FIDECOM convoca al presente concurso con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de generación, transferencia y adaptación tecnológica para la innovación en productos, procesos y servicios con características que garanticen un ingreso exitoso al mercado y eleven el desempeño de las empresas.

La etapa de escalamiento (producción a gran escala y comercialización) no es financiable por los RNR de este concurso. Solo se financiará la investigación y desarrollo, y/o transferencia, adaptación y validación tecnológica a escala piloto.

#### II. VALOR REFERENCIAL

Los recursos que el Fondo adjudique, consistirán en RNR de un máximo de ochenta mil nuevos soles (S/. 80 000.00).

#### III. BASE LEGAL

- Ley N° 28939 - Ley que aprueba el Crédito Suplementario y Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.
- Ley N° 29152 - Ley que establece la Implementación y el Funcionamiento del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad – FIDECOM.
- D. S. N° 003-2009-PRODUCE - Reglamento de la Ley N° 29152.
- D. S. N° 032-2009-PRODUCE, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29152.

#### IV. AMBITO DE LA CONVOCATORIA

Nivel Nacional.

#### V. BASES

Las Bases del concurso estarán disponibles en la página Web: <http://www.innovateperu.pe>

#### VI. CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Las entidades interesadas podrán efectuar consultas y observaciones al contenido de las Bases, dirigiéndose al correo electrónico: [consultas@innovateperu.pe](mailto:consultas@innovateperu.pe). Luego de absolver las consultas recibidas, se publicará en la Web (<http://www.innovateperu.pe>) la versión integrada de las Bases.

#### VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Página web: [www.innovateperu.pe](http://www.innovateperu.pe) y a los Teléfonos: (01) 221-4961 o (01) 221-4962, en horario de 9:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:30 a 6:00 p.m.